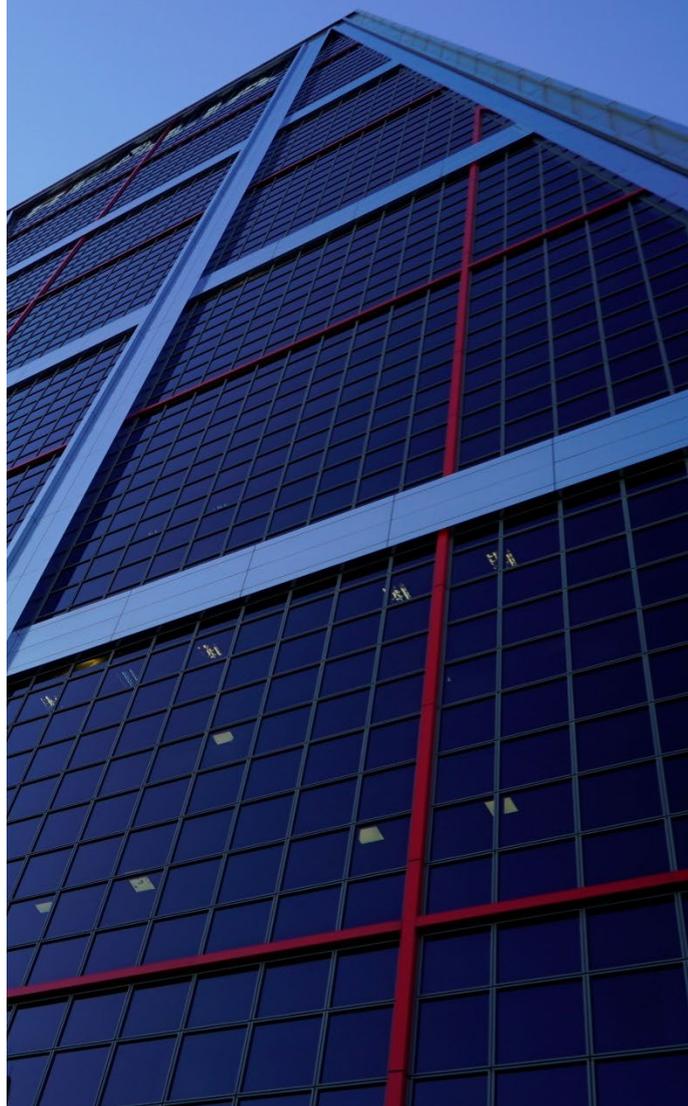


Política de Sostenibilidad

2024

REALIA



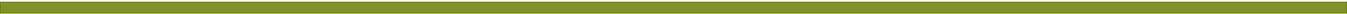


Tabla de contenido

- 1. INTRODUCCIÓN..... 3
- 2. ALCANCE 3
- 3. OBJETIVOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD 3
- 4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES 5
 - 4.1 DEFINICIONES 5
 - 4.2 IDENTIFICACIÓN..... 5
- 5. GOBIERNO DE ESTA POLÍTICA..... 5
- 6. CONTROL DE VERSIONES 6

1. INTRODUCCIÓN

Se elabora la presente Política de Sostenibilidad como parte del compromiso que tenemos con el medioambiente, así como los valores y objetivos que tenemos como empresa. Se pretende con ello reforzar la sostenibilidad en los proyectos de desarrollo de vivienda y en la gestión de los edificios del área patrimonial.

Se busca reducir el impacto medioambiental, siempre ofreciendo un servicio de máxima calidad a los grupos de interés. Creemos que el uso responsable de la tierra, el aire, el agua y la energía, es necesario para el desarrollo del negocio y de las comunidades en las que influimos.

2. ALCANCE

La presente Política de Sostenibilidad del Grupo REALIA es inherente al compromiso y a la actuación de todos los miembros que componen el Grupo, alineándose con las demandas de los clientes y de la sociedad en su conjunto.

La Política contempla el seguimiento permanente y la revisión periódica de su eficacia, fundamentalmente a través del establecimiento y análisis de indicadores de desempeño, la detección de no conformidades, y la puesta en marcha de acciones preventivas y acciones correctoras; así como una revisión periódica por parte del Comité ESG de Realia, que es el órgano en el que descansa la aprobación, implementación, revisión y modificación de esta Política.

El Comité ESG está conformado por las diferentes áreas de negocio de Realia y aquellas unidades corporativas vinculadas a la sostenibilidad, la responsabilidad social corporativa y el buen gobierno. Es el punto de convergencia entre todas las áreas donde se proponen iniciativas.

El Comité ESG realizará un seguimiento de la Estrategia ESG de Realia, y se encargará de reportar los resultados ante el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control.

3. OBJETIVOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

En el marco de la estrategia ESG, se establecen 3 líneas de actuación para el desarrollo sostenible.

Para establecer los objetivos se consideraron los requisitos legales, los aspectos medioambientales significativos de la Organización, las nuevas opciones tecnológicas, el negocio y los grupos de interés. Las metas u objetivos en materia de sostenibilidad se agrupan en torno a tres pilares estratégicos:

1. Compromiso con el medio ambiente y la protección del entorno:

- Aumentar la eficiencia energética del porfolio en gestión y desarrollo, reducir los impactos económicos y ambientales asociados.
- Medir y llevar un seguimiento de las emisiones generadas en los activos del porfolio en gestión y en desarrollo.
- Conseguir un óptimo posicionamiento de activos en materia ESG mediante la implantación de medidas de ahorro energético y de reducción de emisiones
- Medir y llevar un seguimiento de las emisiones generadas a nivel corporativo
- Alinear emisiones del porfolio con objetivos y normativa a nivel europeo y global.
- Asegurar una gestión eficiente de residuos (incluyendo el reciclaje y alternativas de economía circular), tanto en la gestión como el desarrollo y promoción de nuevos activos.
- Gestionar el uso de materiales con criterios ambientales y sociales en la selección para nuevos desarrollos.
- Reducir el uso del agua no indispensable en los activos y desarrollos de la compañía.
- Implementar medidas de reutilización de agua para otros fines.
- Implementar requisitos de conservación de agua tanto en el planeamiento como en la fase de diseño de las nuevas promociones.
- Incluir medidas de eficiencia en el uso de agua como sensores de humedad o sistemas de fugas entre otros.

2. Compromiso con el desarrollo social y las comunidades con las que se relaciona

- Promover el bienestar de los ocupantes actuales y futuros de los activos incluyendo factores como, la cantidad de luz natural, la calidad del aire interior, entre otros.
- Integrar a los arrendatarios de edificios, compradores de viviendas y a visitantes de los Centros Comerciales en programas de participación que incluya actividades ESG.
- De manera regular conocer el grado de satisfacción de los arrendatarios
- Implementar programas y guías de acondicionamiento y/o renovación para arrendatarios que incluya aspectos ESG.
- Promover la salud y bienestar para arrendatarios, la comunidad de los alrededores a los activos.
- Integrar a la comunidad en programas de participación que incluya actividades ESG, así como evaluar y monitorear los impactos.
- Velar por la seguridad, la salud y el bienestar de las personas y los entornos de trabajo.
- Promover la igualdad, diversidad e inclusión, generando una cultura real de respeto, tolerancia y equidad.

3. Compromiso con la ética y el buen gobierno.

- Evaluar, aprobar y hacer seguimiento a los compromisos y objetivos en temas ESG.
- Asegurar procesos de toma de decisión que consideren los intereses de todas las partes implicadas, por medio de la definición y el seguimiento a los órganos de gobierno y a los responsables correspondientes.
- Conseguir un óptimo posicionamiento de activos en materia ESG mediante la implantación de medidas la acreditación y obtención de certificados auditados por terceros como, por ejemplo: Certificaciones ISO, BREEAM, LEED, PASSIVHAUS, ETC.

- Mantener un modelo de cumplimiento, ética e integridad, que garantice comportamientos responsables.
- Prevenir y detectar riesgos de incumplimiento, con particular atención a las conductas ilegales e ilícitas penales.

4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

4.1 DEFINICIONES

Según la norma ISO 14001, un aspecto ambiental significativo es un elemento de las actividades, productos o servicios de una empresa que tiene o puede tener un impacto sobre el medio ambiente. Estas interacciones y sus efectos pueden ser de naturaleza continua, periódica o asociada sólo con eventos como emergencias.

Un impacto ambiental significativo es aquel que puede producir un impacto medioambiental relevante por su probabilidad de ocurrencia y/o por su gravedad de impacto en el medio.

4.2 IDENTIFICACIÓN

Según la actividad del Grupo Realía los aspectos que se consideran tienen un potencial significativo de impacto por su recurrencia y que se registran como un área de alta prioridad son:

- Consumo eléctrico
- Consumo de gas
- Consumo de agua
- Gestión de Residuos (edificaciones y obras)
- Compras: selección de proveedores

5. GOBIERNO DE ESTA POLÍTICA

La aprobación, aplicación, revisión y modificación de esta política compete al Comité de ESG de Realía, que dará cuenta de su labor al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión de Auditoría y Control monitorizará la estrategia y las prácticas de sostenibilidad de la Sociedad, las cuales serán establecidas en una “Estrategia ESG” elaborada y revisada periódicamente por el Comité de ESG.

De forma anual, los progresos serán reportados por la Sociedad a través de su “Informe de Sostenibilidad”, en ocasión de la Junta General de Accionistas.

Revisión y actualización

Esta política podrá ser revisada y actualizada periódicamente a propuesta del Comité ESG del Grupo Realia.

6. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
01	20-Noviembre-2023	Versión inicial aprobada por Comité ESG
	22 de enero de 2024	Asunción de la política por el Consejo de Admon.

Madrid, a 20 de Noviembre de 2023.